

Septiembre

14, 2007.

Estimados Agentes de Viajes

Como es de su conocimiento, cuando Aeromexico implemento los revisados de boletos electrónicos (ETKT's) desde su sistema de reservaciones, se les informo a través de los DRS's de sus globalizadores, de las siguientes condiciones y procedimientos:

1.- En todos los casos para poder revisar un boleto electrónico, el pasajero deberá presentar el original de su recibo de pasajero "Passenger Itinerary Receipt" y los pases de abordar si estos ya fueron emitidos. Si el pasajero no cumple con este requisito deberá acudir a una oficina de Aeromexico.

2.- Revisado de ETKT a ETKT.

Enviar al centro procesador el original del "Passenger Itinerary Receipt" del boleto recibido como pago, así como los pases de abordar, si ya fueron emitidos, engrapados a una copia fotostática del cupón de agente del nuevo ETKT.

3.- Revisado de ETKT a OPTAT.

Enviar al centro procesador el original del "Passenger Itinerary Receipt" del boleto recibido como pago, así como los pases de abordar, si ya fueron emitidos, engrapados al cupón de auditor del nuevo boleto OPTAT.

En diferentes auditorias de revisados de ETKT's se ha encontrado que algunas agencias de viajes no envían los originales de los "Passenger Itinerary Receipt" de los boletos recibidos como pago (revisados).

Como ustedes saben, en todo revisado es necesaria la devolución de la factura original, ya que al emitir el nuevo boleto, el GDS genera una nueva factura y el no devolver la factura original propicia que los pasajeros cuenten con dos facturas por un solo servicio recibido.

Por tal motivo, solicitamos de su apoyo para apegarse al procedimiento establecido, ya que a partir de este comunicado se emitirán memos de debito cuando no sean recibidos los "Passenger Itinerary Receipt" (factura) de los boletos ETKT's recibidos como pago, de las operaciones de canje efectuadas.

Las agencias que tengan facturas o "Passenger Itinerary Receipt" de boletos revisados, anteriores a este comunicado, que no hayan enviado en sus reportes, les agradeceremos hacerlas llegar al Centro de Atención Agencias de Viajes (CAAV), si su agencia esta en el D.F o



Área Metropolitana entregarlas directamente en mostrador o si es del Interior de la Republica enviarlas por alguna empresa de mensajería y/o a través de la Gerencia Distrital de su localidad.

Si su agencia esta cumpliendo con dicho procedimiento, les agradecemos su apoyo y pedimos hacer caso omiso de este comunicado.

Cualquier duda o comentario al respecto, favor de contactar al (CAAV) a los teléfonos 91-32-54-55 o al 01-800-021-40-55.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente

AEROVIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.
Departamento de Auditoria de Canjes.



AEROMEXICO 
La mejor forma de volar.